Certificación No. 0347

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **MARIO FERNANDO GARZON LOZANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **14885754** de Buga (Valle), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **:** CO1.PCCNTR.7377026 del 31 de enero de 2025

Objeto **:** Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular CampeSENA.

Plazo de ejecución **:** Diez (10) meses y Catorce (14) días

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 03 de febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2025

Valor **:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($48.141.549)

Forma de Pago **:** Honorarios Mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE. ($4.599.511)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados

en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: **a.** Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. **b.** Guía de aprendizaje. **c.** Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. **d.** Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). **e.** Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) **f.** Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. **g.** Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los **(18)** días del **(12)** de **(2025)**.

Firmado digitalmente por Jorge Ivan Noguera Jimenez
Fecha: 2025.12.18 17:05:03 -05'00'

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Proyecto: Marta Gutiérrez
Contratación servicios personales
Correo: contratacionpsp9125@sena.edu.co

Vo Bo: Fernando Gonzalez Apolinar
Coordinador dministrativo



Certificación No. 0189

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **MARIO FERNANDO GARZON LOZANO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **14885754** de Buga (Valle) celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **: CO1.PCCNTR.5873471** del 02 de febrero de 2024

Objeto **:** Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.

Plazo de ejecución **:** Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 02 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2024

Valor **:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Mcte. ($44.655.450)

Forma de Pago **:** Honorarios Mensuales por valor de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos Mcte. ($4.465.545)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de

la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SER, establecidos en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.

2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas.
3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
4. Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo SER para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo.
9. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.
10. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender.
11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.
12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional

Certificación No. 0189

SER, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los **(06)** días del **(12)** de **(2024)**.

Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos
Subdirector (E) Centro Latinoamericano De Especies Menores
Fecha: 2024.12.06 10:29:56 -05'00'

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS.
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Elaboró: Marta Gutiérrez
Contratación servicios personales
Correo: contratacionpsp9125@sena.edu.co

Vo Bo: David Francisco Galvez
Coordinador dministrativo.



Certificación No. 0132

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM, TULUA

HACE CONSTAR

Que el señor **MARIO FERNANDO GARZON LOZANO, identificado** con cédula de ciudadanía No. 14885754 de Buga (V), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato **: CO1.PCCNTR.4706211 de** 01 de marzo 2023

Objeto **:** Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.

Plazo de ejecución **:** Desde el 01 de marzo 2023 hasta el 15 de diciembre 2023

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 01 de marzo de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución **:** Nueve (09) Meses y Quince (15) días

Valor contrato **:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Ocho Millones Novecientos Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos M/cte. (**$38.919.885.00**).

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación: 1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 2.Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la

modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA. 4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro, Dinamizador Regional con Funciones de Centro o Dinamizador de Centro con Funciones de Regional según aplique. 5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural De Centro, Dinamizador Regional con funciones de Centro o Dinamizador De Centro con funciones de regional según aplique. 6.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro. **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:** 10 apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural De Centro, Dinamizador Regional con funciones de centro o Dinamizador De Centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional. 13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva. 14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 15. Consolidar la creación de como mínimo una unidad productiva rural sostenible cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). 16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. 17.OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS. **De apoyo a la empleabilidad:** ▪ Realizar acciones de formación para la ocupación rural. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus

posibilidades de inserción en el mercado laboral. ▪ Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ.
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Elaboró: Marta Gutierrez
Contratación servicios personales
Correo: contratacionpsp9125@sena.edu.co

Reviso: David Francisco Galvez
Coordinador Administrativo



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM, TULUA

HACE CONSTAR

Que el señor **MARIO FERNANDO GARZON LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14885754 de Buga (Valle), celebró con el Centro Latinoamericano de Especies Menores del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

01. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3352091 de 22 de enero de 2022

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Fecha Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha de terminación de contrato: 30 de noviembre de 2022.

Término de ejecución: Diez (10) Meses

Valor total del contrato: Treinta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Pesos Mcte ($ 39.975.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 2. Articular con los Instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 4. Asegurar el reporte información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones. 5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro. 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9. Aportar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro. De apoyo a la gestión del emprendimiento Rural 10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 15. Consolidar la creación de 66 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). 16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en Colombia compra eficiente SECOP II, a los 30 días del mes de noviembre de 2022

Angela Patricia
Ibarra Quiroga
Subdirectora

ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
SUBDIRECTORA
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Elaboró: Marta Gutierrez
Contratación servicios personales
Extensión: 23897
Correo: mcgutierrezpa@sena.edu.co

Reviso: David Galvez
Coordinador Administrativo



Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM, TULUA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIO FERNANDO GARZON LOZANO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No**. 14885754** de Buga (Valle), celebró con el Centro Latinoamericano de Especies Menores del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

01. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2318294 de 04 de marzo de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Plazo de ejecución: Desde el 04 de marzo de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021.

Fecha Inicio de Ejecución: 04 de marzo de 2021

Fecha de terminación del contrato: 17 de diciembre de 2021

Término de ejecución: Nueve (09) Meses y Catorce (14) dias

Valor total del contrato: Treinta y Seis Millones Novecientos Veinte Mil Pesos Mcte ($ 36.920.000).

Honorarios mensuales: Tres Millones Novecientos Mil Pesos Mcte. ($ 3.900.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: De la Formacion:
1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mism
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
18. Consolidar la creación de 59 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:
• Evidencia inducción a aprendices
• Guía de aprendizaje
• Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS
Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:
• Herramienta modelo de negocio CANVAS
• Estructura organizacional unidad productiva
• Estructura de costos modelo de negocio
• Análisis financiero modelo de negocio
• Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).
Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:
• Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
• Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.
Opcional de acuerdo con los Diseños Curriculares asignados
De apoyo a la empleabilidad
• Realizar acciones de formación para la ocupación rural
• Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
• Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en Colombia compra eficiente SECOP II, Proceso: PSP-VLL-CLEM-0044-2021 Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1815398&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se firma a los 28 días del mes de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por Germán Suárez García
Fecha: 2021.12.28 09:21:15 -05'00'

GERMAN SUAREZ GARCIA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Elaboró: Marta Gutierrez
Contratación servicios personales
Extensión: 23897
Correo: mcgutierrezpa@sena.edu.co



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM, TULUA

HACE CONSTAR

Que el señor **MARIO FERNANDO GARZON LOZANO, identificado,** con cédula de ciudadanía No. 14885754 de Buga (Valle), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

01. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1327921 de 31 de enero de 2020

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, vigencia 2020.

Plazo de ejecución: Desde el 03 de febrero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2020

Fecha de terminación del contrato: 30 de noviembre de 2020

Término de ejecución: Nueve (09) Meses y Veintisiete (27) días.

Valor total del contrato: Treinta y Siete Millones Quinientos Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos Mcte ($ 37.522.485).

Honorarios mensuales: Tres Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta Pesos Mcte. ($ 3.790.150).

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación: De la formación: A. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. B. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. C. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo" D. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. E. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. F. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. G. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. H. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. I. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: A. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. B. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. C. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. D. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. E. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. F. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. G. Consolidar la creación de _____ unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. H. El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo conjunto cuando corresponda Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. I. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Ficha Técnica producto o servicio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha caracterización UP. J. Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios), Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE), El modelo adaptado de negocios para Autoconsumo. De apoyo a la empleabilidad: A. Realizar acciones de formación para la ocupación rural. B. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. C. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. D. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en Colombia Compra Eficiente Secop II, Proceso: PSP-VLL-CLEM-0035-2020 podrá ser consultada en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1075592&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

GERMAN SUAREZ GARCIA
SUBDIRECTOR
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Elaboró: Marta Gutierrez
Contratación servicios personales
Extensión: 23897

Reviso: Dario German Martinez
Supervisor del contrato


GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9001000000043745S1 C.C: 14885754
MARIO FERNANDO GARZON LOZANO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS
RECIBO ACUERDO DE PAGO ESTAMPILLA PRO-PACIFICO
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 4400
9451242401 30/12/2020 12:11:50 p.m. 1 DE 1


GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9001000000043745S4 C.C: 14885754
MARIO FERNANDO GARZON LOZANO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS
RECIBO ACUERDO DE PAGO PRO-UCEVA
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 1600
9451242401 30/12/2020 12:10:41 p.m. 1 DE 1

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 104

EL SUSCRITO ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **MARIO FERNANDO GARZON LOZANO,** identificado con cédula de ciudadanía No.14.885.754 de Buga (Vaile), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 001109 del 31 de Enero de 2017

Objeto : Prestación temporal de servicios profesionales de instructores por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria, en el área de Mayordomía de Empresas Ganaderas.

Plazo	: Siete (7) meses, quince (15) días
Adición	: Tres (3) meses
Fecha de Inicio de Ejecución	: 01 de Febrero de 2017
Fecha de Terminación de Contrato	: 15 de Diciembre de 2017

Valor Total Contrato: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($36.419.618)..

Valor Mensual: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 3.468.535).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación según lineamientos institucionales (marco normativo, modelo pedagógico, procedimientos, anexos, instructivos y formatos dispuestos en el aplicativo compromiso relativos a la ejecución de la formación profesional), programas curriculares vigentes y uso de las TIC.
b) Registrar en el aplicativo Sofía plus y entregar los reportes de programación de tiempos generados por dicho aplicativo en los momentos estipulados por la entidad.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER3396
Certificado No. GP-CER339688

c) Garantizar la evaluación oportuna de aprendices durante el proceso de formación en los aplicativos dispuestos por la entidad y participar en los comités de seguimiento a los cuales sean convocados por las coordinaciones académicas.
d) Participar activamente de las jornadas de desarrollo curricular programadas por las coordinaciones académicas de centro con el fin de garantizar la oportuna planeación pedagógica y la gestión de la información en los aplicativos dispuestos por la entidad (registro de proyectos formativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices e instructores a las rutas).
e) Comunicar oportunamente al coordinador académico las novedades surgidas durante el proceso formativo con base en el reglamento de aprendiz y otros lineamientos institucionales (inasistencias reiterativas de aprendices, bajos niveles de rendimiento académico, hallazgos en el registro de la información).
f) Cumplir con los procedimientos y otros documentos adoptados por la entidad como parte de la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol.
g) Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se le requiera.
h) Participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se le requiera.
i) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, con' plazo máximo correspondiente a junio de 2017.
j) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar como mínimo a la certificación en el Nivel A2.
k) Participar en los grupos de investigación, procesos de autoevaluación, obtención y renovación de registros calificados de programas de formación a los que se les convoque por el centro.
l) Para Instructores de trabajo en alturas apoyar procesos de coordinación de trabajo en alturas cuando el Centro lo requiera.

2. **Número y Fecha del Contrato:** 001118 del 29 de enero de 2016

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor por períodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de oferta regular, formación titulada y complementaria en el área de Mayordomía de las Empresas Ganaderas.

Plazo	: Diez (10) meses
Fecha de Inicio de Ejecución	: 01 de Febrero de 2016
Fecha de Terminación de Contrato	: 30 de Noviembre de 2016

Valor Total del Contrato: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 33.675.100).

Valor mensual: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 3.367.510).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

3. **Número y Fecha del Contrato:** 000241 del 17 de Enero de 2015

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por períodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de oferta regular, formación titulada, complementaria y virtual en el área de Mayordomía de las Empresas Ganaderas.

Plazo	: Diez (10) meses, veintidós (22) días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 19 de Enero de 2015
Fecha de Terminación de Contrato	: 10 de Diciembre de 2015

Valor Total del Contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN ML OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.091.839).

Valor mensual: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($3.269.426).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

4. **Número y fecha del contrato:** 001267 del 18 de Enero de 2014

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga, en los programas de oferta regular titulada y/o complementaria y/o virtual : Producción Ganadera.

Plazo	: Cinco (5) meses, veinticinco (25) días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 21 de Enero de 2014
Fecha de Terminación de Contrato	: 15 de Julio de 2014

Valor Total del Contrato: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.516.166).

ISO 9001 icontec Certificado No SC-CER33968
IQNet Certificado No CO-SC-CER3396
NTCGP 1000 icontec Certificado No GP-CER33968

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

5. **Número y Fecha del Contrato No:** 001064 del 02 de Febrero de 2013

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica en la ejecución de las acciones programadas por el Centro Agropecuario de Buga, a través de la Oferta Regular en el área de Producción Ganadera.

Plazo	: Diez (10) meses, trece (13) días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 04 de Febrero de 2013
Fecha de Terminación de Contrato	: 16 de Diciembre de 2013

Valor: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE (32.153.029).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

6. **Número y Fecha del Contrato :** 000235 del 09 de Julio de 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como instructor, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular en el área de Producción Ganadera.

Plazo	: Cinco (5) meses, seis (6) días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 09 de Julio de 2012
Fecha de Terminación de Contrato	: 14 de Diciembre de 2012

Valor Total del Contrato: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($15.558.400).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER3396
Certificado No. GP-CER339689

7. **Número y Fecha del Contrato :** 000022 del 19 de Enero de 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como Instructor para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular en el área de Producción Ganadera.

Plazo	: Cinco (5) meses, seis (6) días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 25 de Enero de 2012
Fecha de Terminación de Contrato	: 30 de Junio de 2012

Valor Total del Contrato: **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE** ($13.520.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

8. **Número y Fecha del Contrato No:** 000264 del 08 de Julio de 2011.

Objeto: Prestación de servicios personales por periodos temporales (fijos) como Instructor, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones regulares del Centro en el área de Producción Ganadera.

Plazo	: Cinco (5) meses
Fecha de Inicio de Ejecución	: 11 de Julio de 2011
Fecha de Terminación de Contrato	: 10 de Diciembre de 2011

Valor Total del Contrato: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($12.875.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER3396
Certificado No. GP-CER3396

9. **Número y Fecha del Contrato No:** 000071 del 31 de Enero de 2011

Objeto: Prestación de servicios personales por periodos temporales (fijos) como Instructor, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones regulares del Centro en el área de Producción Agropecuaria Ecológica.

Plazo	: Cinco (5) meses
Fecha de Inicio de Ejecución	: 01 de Febrero de 2011
Fecha de Terminación de Contrato	: 30 de Junio de 2011

Valor Total del Contrato: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($12.875.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

10. **Número y Fecha del Contrato No:** 000227 del 13 de Octubre de 2010

Objeto: Prestación de servicios profesionales para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de una (1) unidad productiva, en el área de Producción Pecuaria, en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Departamento del Valle del Cauca.

Plazo garantía Única	: 270 Horas contados a partir de la aprobación de la
Fecha de Inicio de Ejecución	: 15 de Octubre de 2010

Valor Total del Contrato: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.900.500).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

11. **Numero y Fecha del Contrato No:** 000033 del 25 de Enero de 2010

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el área de Producción Agropecuaria Ecológica – Acciones Regulares del CAB.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER33968
IQNet
Certificado No. CO-SC CER339
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER33968

Plazo : 900 horas, contados a partir de la aprobación de la garantía Única.

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de Febrero de 2010

Valor Total del Contrato: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($21.690.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

12. **Número y Fecha del Contrato No:** 00140 del 09 de Julio de 2009

Objeto: Prestación de servicios personales, como Instructor contratista para impartir Formación Profesional, asistencia técnica, asesoría a las Empresas y jornadas de divulgación tecnológica en administración de empresas agropecuarias.

Plazo : Cinco (5) meses, quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución : 16 de Julio de 2009

Fecha de Terminación de Contrato : 30 de Diciembre de 2009

Valor Total del Contrato: CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.778.500).

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días del mes de Junio de 2018.

ALEXANDER ATEHORTUA GONZÁLEZ
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Martha Cecilia Llanos. - Contratación Servicios Personales
Reviso: María Del Pilar Murillo Rusynke – Abogada

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER3396
Certificado No. GP-CER339689

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

C E R T I F I C A Q U E:

El Medico Veterinario **MARIO FERNANDO CARZON**, identificado con la cédula de ciudadanía No 14.885.754 expedida en Buga Valle, realizó con esta Secretaría procesos de contratación consistentes en ASISTENCIA TECNICA A LA ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES, en la vigencia del 2007 Orden de Servicios SAF-018-2007 desde Septiembre 2007 a Diciembre 31 2007, y en la vigencia del 2008 contrato SAF-028-2008, desde Agosto de 2008 a Diciembre 31 de 2008, la cual fue recibida a entera satisfacción por la Secretaría de Agricultura y Fomento.

Para constancia de lo anterior se firma en Guadalajara de Buga, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2009.

Martha Liliana Cobo V

MARTHA LILIANA COBO VALENS
Secretaria de Agricultura y Fomento SAF

Asociación Protectora de Animales y Medio Ambiente
Nit. 815.000.969-8 P.J. No. 0148 de 1986
Calle 4 No 1E - 01 Guadalajara de Buga

Guadalajara de Buga, 15 de Mayo de 2009.

Como representante legal de la Asociación Protectora de Animales y del Medio Ambiente—APAM—

CERTIFICO

Que el señor **MARIO FERNANDO GARZÓN LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 14.885.754 expedida en Buga, se desempeñó como médico veterinario zootecnista en el período comprendido entre el agosto de 1997 y enero de 2001, de manera ininterrumpida, en el cuidado y tratamiento de los animales que nuestra organización alberga en su sede ubicada en la calle 4 # 1 E 01 de esta ciudad.

Cabe resaltar el profesionalismo, compromiso y honestidad con el cual ejerció su desempeño profesional.

Atentamente,

Niny Johanna Madrid E.

NINY JOHANNA MADRID ESCOBAR
C.C. No. 29.284.131 de Buga
Dir. Cll 16 S No. 7-68 Buga – Tel 2271415
Presidente

ECO-AMBIENTAL

Nit 815.003.410-7 Reg. Min. Ambiente y CVC Nro 137 Reg. C.C. N° 00117 - L. 1

Guadalajara de Buga, Mayo 15 de 2009

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION

HACE CONSTAR:

Que el Doctor **MARIO FERNANDO GARZON LOZANO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.885.754 de Buga, ha laborado con nuestra fundación desde Abril de 2001 a Diciembre de 2003.

Su desempeño profesional, es excelente, además de destacarse como una persona de buenas costumbres.

En constancia de lo anterior se firma la presente a los 15 días del mes de Mayo de 2009

Atentamente,

FUNDACION ECO AMBIENTAL

GERMAN ALONSO MARTINEZ T
Representante legal.